

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



CONTRATACIÓN DIRECTA No. 106-2007

OBJETO: ADQUISICION DE UNIFORMES CAMUFLADOS NACIONAL TIPO SELVA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL

PÁGINAS WEB: www.contratos,gov,co www.agencialogistica.mil.co

ÍNDICE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 106 DE 2007 CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- CONSULTA Y COMPRA DEL LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
- 1.11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.12. PLAZO PARA ENTREGA DE LAS MUESTRAS
- 1.13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAL DE GUERRA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE):
- 1.13.1 CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS (CUANDO APLIQUE)
- 1.14. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
- 1.15. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN
- 1.16 TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTAS
- 1.17. GLOSARIO TÉCNICO
- 1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.18.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
- 1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.18.3 TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.23. ADJUDICACIÓN
- 1.24. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.25. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 1.26 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.28 LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO

- 2.1. PROCESOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 2.1.1. COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDU
- 2.1.2. DOCUMENTOS
- 2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS
- 2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATITA CON DESTINO LA DEFENSA NACIONAL
- 2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
- 3.1.1. PARTICIPANTES
- 3.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
- 3.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
- 3.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- 3.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
- 3.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
- 3.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
- 3.1.2.3.3. 1. APODERADO
- 3.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
- 3.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 3.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
- 3.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 3.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
- 3.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
- 3.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

- 3.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 3.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 3.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). DE LA CÁMARA DE COMERCIO
- 3.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
- 3.1.2.10. REGISTRO DE PRECIOS DE REFERENCIA RUP, EN EL CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS CUBS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SICE) LEY 598/2002 –DECRETO 3512/2003 (NO APLICA EN EL PRESENTE CASO)
- 3.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 3.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- 3.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- 3.2.1.1. CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA
- 3.2.1.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
- 3.2.1.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL
- 3.2.1.4. ESTADOS FINANCIEROS:
- 3.2.1.4.1 LOS PROPONENTES NACIONALES: Deberán presentar los siguientes documentos:
- 3.2.1.4.2 LOS OFERENTES EXTRANJEROS: Deberán presentar los siguientes documentos:
- 3.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS

3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA

- 3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
- 3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO. FORMULARIO No. 5
- 3.2.3. PONDERACION DEL PRECIO
- 3.2.4 ASIGNACION PUNTAJE LEY 816/2003
- 3.2.5 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NO APLICA)

3.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

- 3.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 3.3.1.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE)
- 3.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 3.3.1.3. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM (CUANDO APLIQUE)

3.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA

3.3.2.1. CERTIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (CERTIFICACIÓN ISO)

3.3.2.2. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)

ANEXOS:

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

ANEXO No.1A DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES Y PROTOCOLOS DE PRUEBAS

ANEXO 2 A CERTIFICACIONES TÉCNICAS PONDERABLES

FORMULARIOS:

FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULARIO No. 2. COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA FORMULARIO No. 2A. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA FORMULARIO No. 2B. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÎTEM ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE FORMULARIO No. 3 CONTRATACIÓN. INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES** FORMULARIO No. 4 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O FΝ EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO PROPUESTA ECONÓMICA FORMULARIO No. 5 FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA FORMULARIO No. 7 FORMULARIO No. 8 ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" FORMULARIO No. 9 INFORME MISIÓN CONSULAR.

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página www.agencialogistica.mil.co o al correo electrónico www.agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el articulo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto, ADQUISICION DE UNIFORMES CAMUFLADOS NACIONAL TIPO SELVA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental) Teléfono 262 2300 – 262 2111. Fax. 4468704. Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.6. PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

El proyecto de términos de referencia para el presente proceso de contratación directa, se podrá consultar en las páginas web: www.contratos.gov.co, www.contratos.gov.co, y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18 - 92, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7. APERTURA DEL PROCESO

La presente Contratación Directa se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los términos de referencia, en los términos previstos en el presente proceso.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los términos de referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los términos de referencia y una vez cancelado su valor no será reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los términos de referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: www.agencialogistica.mil.co, tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación son las que consten en los términos de referencia que se adquiera

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los términos de referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los términos de referencia.

1.9. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración de los términos de referencia se presentaran por escrito y medio magnético. Para que sea considerada la solicitud, DEBE PRESENTARSE en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los términos de referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la Oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18 - 92 y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** del presente término de referencia. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los términos de referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: www.contratos,gov.co, www.agencialogistica.mil.co, y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los términos de referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

AVISO IMPORTANTE

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en Los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de Los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Los Términos de Referencia.

1.11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y deberán ser entregadas dentro del plazo de la Contratación, en original y dos (2) copias:

Para la Propuesta General, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los términos de referencia (SOBRE 1), debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

Un (1) original para la **Propuesta Económica (SOBRE 2)** que contenga la propuesta económica.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATACION DIRECTA No del año
OBJETO DE LA CONTRATACION
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:
FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: SOBRE No. 1 Propuesta General
ORIGINALó COPIA No

Para la Propuesta Económica SOBRE No. 2:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATACION DIRECTA No del año
OBJETO DE LA CONTRATACION
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:

FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

SOBRE No. 2 – Propuesta Económica

ORIGINAL

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos términos de referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean parciales.
- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.12 PLAZO PARA ENTREGA DE LAS MUESTRAS

Para la entrega de muestras y su correspondiente certificado de conformidad emitido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la norma técnica o especificación técnica.

Se indicará el lugar, la fecha y la hora de entrega de la muestras en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.**

De lo anterior se expedirá una constancia a cada proponente de la recepción de la muestra entregada, por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, documento que debe ser presentado por el proponente el día fijado para el cierre del proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en Los Términos de Referencia, salvo que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** pueda corroborar en las planillas de registro de entrega de las muestras, que debe ser diligenciada.

Los costos generados para efectuar las pruebas sobre las muestras aportadas, serán asumidos por cada oferente.

Las muestras de los bienes que son considerados fungibles, **no serán devueltas** por parte de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por destrucción de los mismos.

1.13 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAL DE GUERRA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE):

Para efectos de importar la muestra, se requiere lo siguiente:

- Suscribir la carta compromiso establecida por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para tales fines.
- Con la debida antelación, se deberá solicitar por escrito a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que se tramite diligencie y firme el Certificado de Uso Final (si el país de origen lo requiere) que ampare los bienes que se van a importar como muestras. A dicha solicitud se deberá anexar el original o copia escaneada de la FACTURA PROFORMA respectiva, sin valor comercial. La comunicación de solicitud, debe indicar el número del proceso de contratación en el que se va a participar y debe suscribirse por el Representante Legal de la empresa interesada o el apoderado en Colombia, debidamente constituido y facultado para comprometer a la sociedad interesada en participar, según poder que se deberá anexar a la solicitud. Dicho certificado de uso será tramitado por el Director de la Agencia logística a la firma del Comandante de Fuerza y Director Logístico de esa misma de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES que cuente con el mayor presupuesto en el proceso de adquisición, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación vigente.
- El transporte internacional del material podrá hacerse por vía aérea (salvo restricciones) o marítima, costos que deben ser asumidos por el proponente. Tratándose del transporte aéreo, deberá llegar a la ciudad de Bogotá y cuando se trate de transporte marítimo, deberá arribar a los puertos marítimos de Cartagena o Santa Marta.
- La nacionalización del material deberá realizarse sin excepción, por intermedio de la Dirección de comercio exterior de la UNIDAD DESTINATARIA que mayor presupuesto tenga para el ítem, de conformidad con el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, para lo cual, el posible oferente debe solicitar por escrito al Director Logístico de la UNIDAD DESTINATARIA que mayor presupuesto tenga para el ítem respectivo, su intervención ante esa Dirección de Comercio exterior, para la utilización de los servicios de bodegaje e intermediación aduanera, cuyos costos serán asumidos por el proponente.
- Para la nacionalización, los documentos de transporte deben venir a nombre de la UNIDAD DESTINATARIA que mayor presupuesto tenga para los ítems respectivos y consignados al Depósito Habilitado de esa

UNIDAD DESTINATARIA en Bogotá Colombia o en la Embarcaduría Militar de Santa Marta o Cartagena.

- Una vez nacionalizada la muestra, deberá entregarse a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en la fecha y hora señalada en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO. El transporte interno será asumido por el proponente, hasta el sitio de recepción de las muestras, lo cual podrá efectuarse por vía aérea o terrestre, siempre con escolta militar, lo que debe ser coordinado previamente, con el Director Logístico de la Unidad destinataria que mayor presupuesto tenga para el ítem respectivo.
- Las muestras testigo serán devueltas a aquellos proponentes que no sean adjudicatarios, al igual que el material utilizado para las pruebas técnicas.
- La nacionalización de muestras se realizará bajo el régimen temporal, el cual se terminará con la nacionalización definitiva cuando se trate de munición por destrucción total del material. Cuando se trata de armas o sus partes, una vez cumplidas las pruebas a que hayan sido sometidas, se realizarán los trámites de reexportación, salvo que el proveedor decida darle otra destinación diferente, como destruirla o donarla a la Unidad destinataria de conformidad con el artículo 156 del Decreto 2685 de 1999 (Régimen Aduanero).

1.13.1. CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS (CUANDO APLIQUE)

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS PROCESO DE XXXXX No. XXXXXX DE XXXX

CERTIFICACIÓN DE MUESTRA No. _____ - fecha ___

Nombre o razón social del Proponente:

Número de licencia de importación

Número de cajas entregadas:

Numero de muestras entregadas:

Dirección del Proponente:

Fax del Proponente

Correo Electrónico

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA MUESTRAS ENTREGADAS. CERTIFICAN LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO

Comité Técnico Estructurador Comité Técnico

Estructurador

Comité Técnico Estructurador Comité Técnico

Estructurador

1.14. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet http://sic.gov.co/; www.procuraduría.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del articulo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.15. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el respectivo Los Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento y podrá ser por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prorroga se elevará ante el Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los Términos de Referencia.

1.16. TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.17 GLOSARIO TÉCNICO:

Con el fin de unificar los conceptos de algunos términos utilizados en este los Términos de Referencia, se ha determinado un glosario en el **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.18.1 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el capitulo 3 de Los Términos de Referencia".

1.18.3 TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** comunique que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 18 – 92, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en los sitios web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <u>www.contratos.gov.co</u> y <u>www.agencialogistica.mil.co</u>

1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto, debidamente avalado por un ingeniero civil o arquitecto.
- Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales, o cuando exista limitación en las facultades del representante legal para presentar la propuesta y no anexe la autorización del órgano directivo, para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
- Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
- 4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

- 5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
- Cuando se compruebe que un PROPONENTE ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los PROPONENTES.
- 7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro del plazo exigido.
- 10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los términos de referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- 11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- 14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- 15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.
- 16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.
- 17. Cuando el **PROPONENTE** exceda el plazo de ejecución estipulado en el pliego de condiciones.

ASPECTOS FINANCIEROS

- 18. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia.
- 19. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- 20. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso)

- 21. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el pliego de condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".
- 22. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formulario No. 4).
- 23. Cuando el **PROPONENTE** no aporte con la propuesta el Balance General y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2.006.
- 24. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial estimado, incluidas aquellas que la entidad tenga conocimiento, siempre que se encuentren en firme.

ASPECTOS TÉCNICOS

- 25. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia.
- 26. Cuando el **PROPONENTE** no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
- 27. No cumplir con la experiencia del Proponente (Formulario No. 2).
- 28. Cuando se ofrezcan menores cantidades del material exigido en el **ANEXO 1A** y/o por Unidad destinataria.
- 29. Cuando el PROPONENTE, no presente la certificación ISO 9001 2000 vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual, o si habiéndolo requerido la Entidad, el oferente no aporta el documento dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones. Anexo 2A.

ASPECTOS ECONÓMICOS

- 30. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial ofertado.
- 31. La no presentación con la oferta, del **formulario No. 5**, propuesta económica.
- 32. Cuando el **PROPONENTE** no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el anexo 1B del ítem ofertado en forma completa.

1.21. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los criterios de ponderación, exista un puntaje igual entre dos o más oferentes. Cuando se presente empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003 y ley 1089 de 2006.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

1.23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata este pliego de condiciones.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.24. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y hasta la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos Del Proceso". Este término podrá prorrogarse y la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará en Audiencia Pública** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

1.25. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.26. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá adjudicar el contrato, dentro de los QUINCE (15) días siguientes, al

proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.27. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el contratista, debe constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.28. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO

- 2.1. PROCESOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:
- 2.1.1. COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDU:

El oferente deberá tener presente las siguientes condiciones:

Por ser material importado a nombre de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con destino a la Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido por el decreto No.695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación debe canalizarse únicamente a través de las Direcciones de Comercio Exterior de las UNIDADES DESTINATARIAS indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P) para realizar operaciones de comercio exterior.

De acuerdo con las reglas oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la interpretación de términos comerciales, INCOTERMS 2000, el término de negociación será el DDU (DELIVERED DUTY UNPAID), sitio de entrega convenido, Depósitos habilitados de cada UNIDAD DESTINATARIA indicados en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO de los presentes Términos de Referencia para efectos aduaneros. Cuando la entrega del objeto del contrato, se halle condicionado a instalación y puesta en funcionamiento de equipos, la entrega se entenderá cuando suceda este hecho. El contrato se suscribirá en dólares de los Estados Unidos de América. Los gastos de nacionalización estarán a cargo de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Las **UNIDADES DESTINATARIAS**, para todos los efectos figurarán como importador, en tal calidad ejecutarán todos los procesos de importación, nacionalización, exención del impuesto de venta por importación de bienes, reembolso (giros al exterior) y entrega del material.

El pago al proveedor al exterior se realizará únicamente mediante el mecanismo de giros directos, para lo cual el oferente deberá indicar: nombre, número de cuenta en el exterior, nombre de la entidad bancaria, el país, la ciudad de acuerdo con las normas cambiarias vigentes.

2.1.2. DOCUMENTOS

Firmado el contrato y una vez se realice el embarque del material objeto del contrato el **CONTRATISTA** deberá entregar en las Direcciones de Comercio Exterior de las **UNIDADES DESTINATARIAS** los siguientes documentos en original y copia:

- a) FACTURA COMERCIAL DEL PROVEEDOR EN EL EXTERIOR: En dos (2) originales y (2) dos copias, numerada, fechada, dirección electrónica o mail, a favor de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES indicando el número del contrato y el término de negociación, especificando valor unitario y valor total, fletes y seguros para subtotal CIP, mas otros costos y gastos hasta llegar al valor total de negociación en termino DDU en la divisa de compra del material, EJEMPLO: Dólares, Euros, etc., indicar si se trata de un despacho parcial o total.
- b) DOCUMENTO DE TRANSPORTE: debe venir debidamente liberado, consignado a nombre de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES UNIDAD DESTINATARIA (Ejercito Nacional Armada Nacional Fuerza Aérea Colombiana Fondo Rotatorio Policía Nacional) Deposito Habilitado (Dirección Ciudad) que este establecido en el contrato o sus modificatorios y/o adicionales.
- c) CERTIFICADO DE SEGURO DE TRANSPORTE: Este documento debe amparar el trayecto de acuerdo con el término de negociación desde el lugar de salida hasta la entrega en el sitio convenido DEPOSITO HABILITADO DE LA UNIDAD DESTINATARIA indicando el número de transporte que ampara el seguro.
- d) LISTA DE EMPAQUE: Debe este documento detallar: clase de embalaje, número de piezas, número de unidades embaladas por pieza, peso neto y bruto total, volumen, listado de seriales, cuando se requieran discriminando por ítem de acuerdo con lo contratado.
- e) CERTIFICADO DE ORIGEN: Cuando se re quiera para la aplicación de una disposición especial, o en su defecto se compruebe el verdadero origen del bien a importar.
- 2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:
- 2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA, CON DESTINO A LA DEFENSA NACIONAL

Por ser material de guerra o reservado a importar a nombre del **CONTRATISTA**, con destino a la defensa nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación podrá canalizarse a través de las Direcciones de Comercio Exterior de las **UNIDADES DESTINATARIAS**, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P.) para realizar operaciones de comercio exterior, exclusivamente para las **UNIDADES DESTINATARIAS**. Cuando el **CONTRATISTA** opte por utilizar los servicios de las Direcciones de Comercio Exterior, deberá sujetarse a los documentos requeridos por la legislación aduanera vigente para la fecha de la nacionalización.

El contrato se suscribirá en pesos colombianos y el FUCE (antes licencia de importación) lo solicitará el **CONTRATISTA** a su nombre, por lo tanto, la fecha de aprobación del FUCE deberá ser posterior a la fecha de suscripción del contrato.

Una vez aprobado el FUCE por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de Comercio, Industria y Turismo, el CONTRATISTA solicitará a la exención del IVA de la importación a la Dirección Financiera de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

En el evento de resultar adjudicatario un oferente extranjero con ofrecimiento de material de guerra o reservado importado a su nombre, con destino a la Defensa Nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005 con beneficio de la exención del IVA de la importación, la enajenación de los bienes se configura en el país y por ende el pago se hace en Colombia, con los descuentos de ley.

2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrará junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

Para la oferta de material en estas condiciones, es decir venta en plaza, no aplica la exención de IVA, ya que dicha exención aplica para bienes a importar (y en este caso ya están importados y nacionalizados), pero si está gravada con el impuesto del IVA por la venta en plaza.

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

3.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 1 de este pliego de condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

3.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

3.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato,

teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del

contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.3.3. 1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

3.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o

en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

3.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente licitación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

3.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente debe presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares indicadas en el Anexo 1 Datos Del Proceso, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía debe ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

3.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

 La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones;

- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

3.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.
- La obligación de constituir y entregar a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual debe allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

3.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

A la propuesta se debe anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares o recibo de consignación.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el pliego de condiciones, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del pliego de condiciones.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del pliego de condiciones, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de este pliego de condiciones.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 06 de este pliego de condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de PROPONENTES expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el PROPONENTE en el FORMULARIO No. 3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".

EL FORMULARIO No. 3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del PROPONENTE y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

3.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

3.1.2.10. REGISTRO DE PRECIOS DE REFERENCIA RUPR, EN EL CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS CUBS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SICE) LEY 598/2002 -DECRETO 3512/2003 (NO APLICA EN EL PRESENTE CASO)

El oferente, deberá referenciar en su oferta el número del certificado de Registro de Precios de Referencia –RUPR- de cada bien ofertado y anexar el respectivo certificado de registro de cada uno de los bienes ofrecidos.

Los códigos C.U.B.S. exigidos para el presente proceso de selección, correspondientes a cada ítem y que componen el **ANEXO No. 2**. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES** se indicaran en el encabezado de la ficha técnica de cada uno de ellos.

En dicho certificado se debe evidenciar el nombre del proveedor, el bien ofertado y la fecha de inscripción. Los Consorcios y Uniones Temporales, deberán adjuntar los certificados de registro de precios de los Consorciados o Integrantes de la Unión Temporal que hayan realizado dicho registro, para los productos o ítems que cada integrante ofrezca y que hagan parte del objeto contractual.

El comité jurídico evaluador verificará el cumplimiento de este requisito, la revisión de la descripción técnica del bien en la certificación aportada por el proponente, deberá ser verificada por el comité técnico evaluador.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta siempre y cuando el registro se haya efectuado con fecha anterior a la presentación de la propuesta.

3.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

3.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud.

3.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Los siguientes documentos de revisión económica y financiera podrán requerirse en el evento en que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

3.2.1.1. CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA

El oferente que resulte como adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Numero de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

3.2.1.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 3 Parte II, "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.

- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual <u>de uno</u>, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en el pliego de condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No. 1 "Datos del Proceso"**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, la oferta será rechazada.

NOTA: Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deben emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

3.2.1.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el Decreto 2649 de 1993, Art. 37: El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$CPR = (VTPO \times 50\%)$

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

VTPO = Valor total del Presupuesto oficial

= Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los **PROPONENTES** nacionales, deben corresponder al periodo contable (31 de **Diciembre de 2006),** certificados y dictaminados. Para los **PROPONENTES** extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

- Cuando el **PROPONENTE** sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en cada uno de los estados financieros.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de licitación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.
- Cuando la entidad PROPONENTE sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del PROPONENTE, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los presente términos de referencia.

3.2.1.4. ESTADOS FINANCIEROS

3.2.1.4.1. PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2006.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los Balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS**: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen limpio**: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.2.1.4.2. PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros.

 Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1** "**APODERADO**" del pliego de condiciones.

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

 Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT) CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (>) al 20% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al **20%** del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET) ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (<) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al **70**% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5 "Propuesta Económica"**, que será incluido en el **Sobre No. 2**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **Anexo 1 Datos Del Proceso**

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.22 (Orden de Elegibilidad), el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del proceso".

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

-Formulario No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA".

-Formulario No. 7 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO

DE RECIPROCIDAD".

Formulario No. 8 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA" SI

APLICA"

3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 3.

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se debe tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el *Formulario No. 5* "*Propuesta Económica*" sobre 2.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

3.2.3. PONDERACION DEL PRECIO

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (MVT * 250) / VTOE

Donde:

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

3.2.4 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003

El comité económico verificará lo correspondiente al precio (**Formulario No. 5 Propuesta Económica -**), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente debe indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente debe diligenciar el **Formulario No. 7**.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 7 y 8, debe presentarse junto con la oferta inicial.

49

3.2.5 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NO APLICA)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso licitatorio deberá diligenciar el FORMULARIO No.7, anexo a su propuesta económica con la información allí requerida.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

3.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- i. "Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa(NTMD) y/o en la Especificación Técnica de la Fuerza (ETF) y demás aspectos técnicos requeridos en los presentes Términos de Referencia. Para tal efecto allegará una Muestra del elemento por cada ítem a ofertar, elaborada o confeccionada de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en los presentes Términos de Referencia, debidamente Rotulada (Nombre del oferente, Proceso de Contratación y Año) y un Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de la NTMD y/o Especificación Técnica de la Fuerza y demás aspectos técnicos requeridos en los presentes Términos de Referencia (excluyente).
- ii. Compromiso de conocimiento de la NTMD y/o Especificación Técnica y demás aspectos técnicos requeridos en los presentes Términos de Referencia. Para tal efecto diligenciará el formulario 2.
- iii. Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2 A.

La calificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Calificación del origen de los bienes
- (ii) Certificación Técnica Ponderable. Acreditación normas ISO

3.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.3.1.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente deberá presentar al momento del cierre de ofertas junto con la propuesta, una muestra del elemento por cada ítem a ofertar, elaborada o confeccionada de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en los presentes Términos de Referencia, debidamente Rotulada (Nombre del oferente, Proceso de Contratación y Año) y un Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos generales y específicos (Prueba Plena) exigidos en la norma técnica y/o especificación técnica y demás aspectos técnicos requeridos en los presentes Términos de Referencia y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en el **Anexo No. 2**.

Asimismo, el proponente que resulte favorecido con la adjudicación deberá anexar documento en el que el laboratorio señale el cronograma que dé cuenta del término que tardaría en aplicar las pruebas y emitir los resultados de los lotes para el proceso de entrega de material en la ejecución del contrato.

Las muestras entregadas por los oferentes quedarán en custodia del Gerente de Proyecto, hasta la definición del proceso. Las muestras de los proponentes no favorecidos con la adjudicación deberán ser reclamadas por los mismos en un término no mayor de 60 días posteriores al de la Audiencia de Adjudicación; en caso contrario, dichas muestras serán destruidas.

Una vez se adjudique el proceso, la muestra presentada por el proponente favorecido será entregada al Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio, específicamente al Área de Evaluación Técnica (ETECIN), dicha muestra, a criterio del Misterio de Defensa, se empleará como referencia para efectos de verificar el cumplimiento de los aspectos generales de la NTMD y/o especificación técnica del material objeto del contrato, al momento de recibo del mismo.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES serán determinados en el ANEXO 2.

<u>SEÑOR PROPONENTE</u>. Si no presenta el certificado de conformidad de muestra y una muestra de cada ítem a ofertar junto con la oferta, al igual que los correspondientes informes de resultados de laboratorio al momento del cierre su propuesta será rechazada. Igualmente, se entiende como factor excluyente, cuando una vez verificado el certificado de conformidad de la muestra, éste presenta incumplimientos con respecto a lo exigido en la NTMD y /o Especificación técnica

3.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará su experiencia mediante el diligenciamiento y suscripción del FORMULARIO No.2A y de conformidad con las condiciones establecidas en el ANEXO 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

3.3.1.3. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM (CUANDO APLIQUE)

El proponente garantiza que el o los ítems que se ofrece (n) suministrar cumple (n) con los estándares y normas internacionales establecidas. Para estos efectos deberá diligenciar el FORMULARIO No. 2B.

3.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA

3.3.2.1. CERTIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (CERTIFICACIÓN ISO)

El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000 deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
- La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Términos de Referencia Contratación Directa No. 1061/2007, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS NACIONAL TIPO SELVA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL.

Al proponente que presente el anterior certificado, se tendrá como **CUMPLE O NO CUMPLE**

3.3.2.3 EXPERIENCIA TÉCNICA (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1.	Unidades destinatarias	MINIST EJERCI ARMAD		Ξ
1.2.	Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en estos Términos de Referencia, será ordenador del gasto EL SUB DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
1.3.	Identificación del proceso y objeto	Proces	o de Contratación Direc	eta No. 106/2007
1.4. que	Unidad destinataria mayor presupuesto tiene por ítem. (NO APLICA)			
1.5.	Objeto de la contratación.	El objeto del presente proceso de contratación directa es la ADQUISICION DE UNIFORMES CAMUFLADOS NACIONAL TIPO SELVA PARA EL EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL determinadas en el presente anexo y de conformidad con los Anexos 1A y Anexo 2 especificaciones técnicas de Los Términos de Referencia. La descripción de los elementos a adquirir y la cantidad por Unidad destinataria es la siguiente:		
		ÍTE DESCRIPCIÓN DESTINATARI		_
		1	UNIFORME CAMUFLADO TIPO SELVA	EJC- ARC- FAC
1.6.	Participantes	Solo podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, fabricantes del material aquí solicitado y/o los comercializadores o distribuidores individualmente, en consorcio, en unión temporal, certificados y autorizados por el fabricante mediante el documento legal que así lo pruebe, avalado por el respectivo fabricante para vender el bien; que hayan		

adquirido y retirado los Términos de Referencia y a la fecha de presentación de la propuesta encuentren debidamente inscritas, calificada clasificadas en el Registro Único de Proponente la Cámara de Comercio respectiva, en aqua Actividades, Especialidades y Grupos que establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROC y que además tengan una capacidad residua contratación "Kr" igual o superior a la exigida mismo Anexo. Cuando se trate de un comercializador o distribuidor, las certificaciones de calidad y gara técnicas deberán ser expedidas únicamente p fabricante.		le la propuesta se ritas, calificadas y de Proponentes de ectiva, en aquellas Grupos que se OS DEL PROCESO pacidad residual de or a la exigida en el mercializador o un e calidad y garantías		
1.7. RUP	ITEM	ACTIVIDA	ESPECIALI	GRUPO
		D	DAD	03, 05,
10.0.11.1.	1	03	11	10,12,13,14
1.8. Capacidad Residual de Contratación	I El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.			
1.9. Capacidad Patrimonial				apacidad patrimonial lor del Presupuesto
1.10. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el presente proceso es la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y TRES (\$ 19.126.147.617.73), discriminado por ítem de conformidad con el ANEXO 1 A.			
1.11. Apropiación presupuestal 1.13. Lugar y Fecha de	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000 de fecha 000 de XXX de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Lugar: OFICINA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN			
Apertura	Fecha		XXX DE 200	

1.14 Consulta y Compra de los Pliegos de condiciones y/o Términos de Referencia	El proyecto de pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el XXX de XXXX de 2007 en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co y en el portal único de contratación www.contratos.gov.co , o directamente en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No 18 – 92.
	Por razones de seguridad, las Especificaciones Técnicas del material objeto de la presente contratación, <u>no serán publicadas en la página WEB;</u> serán consultada en la Agencia Logística – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 18-92.
1.16. Valor del Pliego	Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el los Términos de Referencia para lo cual tendrá en cuenta que el valor es:
	VALOR DEL PLIEGO: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS MIL PESOS CON 50 CENTAVOS \$ 3'318.502,50 NO REMBOLSABLES
AGENCIA	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los Términos de Referencia en la cuenta No. 31000491-6 BBVA
1.17. Para este proceso aplica lo relativo al numeral 1.14 sobre MUESTRAS	SI <u>X</u> NO
1.18. Lugar Fecha y Hora para la entrega de las muestras	El proponente deberá presentar al momento del cierre, junto con la oferta, una muestra debidamente marcada con su respectivo certificado de conformidad, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la norma técnica o especificación técnica. El proponente deberá presentar al momento del

cierre de ofertas junto con la propuesta, una muestra del elemento por cada ítem a ofertar, elaborada o confeccionada de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en el presente los Términos de Referencia, debidamente Rotulada (Nombre del oferente, Proceso de Contratación y Año) y un Certificado de Conformidad de Muestra original 2007. vigencia expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Comercio de Colombia ٧ correspondientes informes de resultados laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos en la norma técnica y/o especificación técnica y demás aspectos técnicos requeridos en los presentes Términos de Referencia y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en el Anexo No. 2.

Las muestras entregadas por los oferentes quedarán en custodia del Gerente de Proyecto, hasta la definición del proceso. Las muestras de proponentes no favorecidos con la adjudicación deberán ser reclamadas por los mismos en un término no mayor de 60 días posteriores al de la Audiencia de Adjudicación: en caso contrario, dichas muestras serán destruidas.

Una vez se adjudique el proceso la muestra presentada por el proponente favorecido será entregada al Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio, específicamente al Área de Evaluación Técnica (ETECIN), dicha muestra, a criterio del misterio de Defensa, se empleará como referencia para efectos de verificar el cumplimiento de los aspectos generales de la NTMD y/o especificación técnica del material objeto del contrato, al momento de recibo del mismo.

de Cierre

1.19. Lugar, Fecha y Hora Lugar: SALON SANTANDER DE LA AGENCIA LOGISTICA LAS **FUERZAS** DE MILITARES CARRERA 50 No 18-92

Fecha: XX DE XXXX DE 2007

	Hora: XX:XX HORAS
1.20. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.
	VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses calendario, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
1.21. Visita	(NO APLICA)
1.22. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de contratación será global.
1.23. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será de 10 días calendario.
·	Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.24. Para este proceso aplica lo relativo a la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES de que trata el numeral 3.1.2.5.	SI <u>X</u> NO
1.25. Para este proceso aplica lo relativo a la IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: de que trata el numeral 3.1.2.9.	SI <u>X</u> NO
1.26. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 3.1.2.10.	SI NOX

de las Ofertas.

- 1.27. Ponderación Técnica 1. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NUMERAL 3.3.2.1.
 - 2. CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Una vez se verifique el cumplimiento de los aspectos excluyentes, únicamente se asignará puntaje en el aspecto técnico, a la oferta que cuente con la certificación ISO establecida en el numeral 3.3.2.2.

CERTIFICADO ISO 9001:2000 Se aplicara conforme a lo señalado en el numeral 3.3.2.2.

3. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA No hay lugar a asignar puntaje por este aspecto. La evaluación de la experiencia es de carácter excluyente.

1.27.1.Ponderación Económica de Ofertas.

El puntaje económico se establecerá de conformidad las con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50
CALIFICACIÓN PRECIO	250
PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO	300

Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se deberá tener en cuenta lo previsto en los numerales 3.2.2.1. y 3.2.2.2. de los Términos de Referencia.

1.27.2. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.

Se procederá de la siguiente manera:

Se procederá de la siguiente manera:

No se tiene conocimiento de	50 puntos		
multa o sanción ejecutoriada o no			
registra multa y/o sanción.			
se tiene conocimiento de multa o	0 puntos		
sanción ejecutoriada o registra			
multa y/o sanción.			

Cuando la propuesta sea presentada bajo modalidad de consorcio o unión temporal, bastará

	que se tenga conocimiento que uno de sus miembros	
	tenga multa o sanción ejecutoriada o se encuentre reportada la multa o sanción	
1.27.3. Ponderación del	A la oferta hábil que presente el menor valor se le	
precio.	asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos	
	cincuenta (250) puntos y para la valoración de las	
	demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:	
	Puntaje Precio = (MVT * 250) / VTOE	
	Donde:	
	DANCE I DA DE LE TENTE	
	MVT = Menor Valor Total VTOE = Valor Total de la Oferta a Evaluar	
1.28. Traslado del informe		
de evaluación.	siguientes al traslado del informe de evaluación, para	
	formular sus observaciones al mismo.	
1.29. Forma de adjudicar	La adjudicación se efectuará en audiencia pública, en	
	forma global teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.	
1.30. Plazo para la	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se	
adjudicación	hará hasta dentro de los veinte (20) días siguientes	
	contados a partir del día siguiente al vencimiento del	
	término previsto para la entrega de observaciones a	
1.31. Plazo y lugar para la	los informes de evaluación. El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente	
firma del contrato.	proceso se suscribirán dentro de los CINCO (5) días	
	hábiles siguientes al requerimiento que se le hága al	
	contratista para su suscripción por parte del Grupo	
	Contratación Estatal de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	
1.32. Plazo para el	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la	
•	suscripción del contrato y la entrega de la copia	
•	firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá	
Legalización del contrato.	entregar al Grupo Contratación Estatal de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS	
contrato.	MILITARES Oficina 208, los siguientes documentos:	
	Garantía Única	
	Recibo de pago del Impuesto de Timbre	
	3. Recibo de pago de la publicación de el Diario	
1.33. Plazo de Ejecución	Único de Contratación Pública El plazo para la ejecución del contrato y el lugar de	
del contrato (incluye		
fechas de entrega-		
CRONOGRAMA) y		
Lugar de Entrega		

Términos de Referencia Contratación Directa No. 1061/2007, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS** NACIONAL TIPO SELVA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL.

1.34. Depósitos habilitados para efectos aduaneros.	Los depósitos habilitados para la entrega del material, sólo para efectos aduaneros, son:	
	(DILIGENCIAR CUANDO APLIQUE)	
1.35. Forma de Pago La forma de pago será la indicada en el A		
	de Los Términos de Referencia.	
1.36. Moneda y Modalidad	LA OFERTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN	
de Entrega	PESOS COLOMBIANOS.	

ANEXO 1 A

CANTIDADES Y PRESUPUESTO

ÍTEM	PRESUPUESTO	CANT. MÍNIMA
UNIFORME	16.082.807.716,26	145.942
CAMUFLADO TIPO		
SELVA EJÉRCITO		
UNIFORME	2.554.187.192,12	24.729
CAMUFLADO TIPO		
SELVA ARMADA		
UNIFORME TIPO	489.152.709,36	4.792
SELVA FUERZA AÉREA		

PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

PARA UNIFORMES CAMUFLADOS TIPO SELVA PARA EJÉRCITO NACIONAL, SE HARÁ EN ENTREGAS PARCIALES, ASÍ:

PRIMERA ENTREGA: EL 30 DE AGOSTO DE 2007, EL 30% DEL BIEN SOLICITADO

SEGUNDA ENTREGA: EL 30 DE SEPTIEMBRE 2007, EL 20% DEL BIEN SOLICITADO

TERCERA ENTREGA: EL 30 DE OCTUBRE DE 2007, EL 30% DEL BIEN SOLICITADO

CUARTA ENTREGA: EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL 20% DEL BIEN SOLICITADO

PARA LOS UNIFORMES CAMUFLADOS TIPO SELVA PARA LA ARMADA NACIONAL, SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se hará dentro de los NOVENTA DIAS (90) CALENDARIO SIGUIENTES A LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA.

PARA LOS UNIFORMES CAMUFLADOS TIPO SELVA PARA LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se hará dentro de los NOVENTA DIAS (90) CALENDARIO SIGUIENTES A LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA

FORMA DE PAGO:

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El cincuenta (50%) de pago anticipado sobre el total de lo adjudicado, dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única,

Y el saldo, equivalente al 50%, dentro de los noventa días calendario siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA.1- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité Técnico, los almacenistas del Batallón de Abastecimientos calle 103 carrera 11B almacén de vestuario y equipo de tropa del Ejército, de la Dirección de Abastecimientos de la Armada ubicado en la carrera 63 a No.14-99 zona Industrial Puente Aranda y de Intendencia Salma, ubicado en la Base Aérea Camilo Daza – Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) de Bogota, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA:

LOS PLAZOS DE ENTREGA SE CUENTAN A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

SITIOS DE ENTREGA:

EJÉRCITO NACIONAL:

BATALLÓN DE ABASTECIMIENTO CALLE 103 CARRERA 11 ALMACÉN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE TROPA DEL EJERCITO

Términos de Referencia Contratación Directa No. 1061/2007, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS** NACIONAL TIPO SELVA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL.

ARMADA NACIONAL:

ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA UBICADO EN LA CARRERA 63 A No.14-99 ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA DE BOGOTA

FUERZA AÉREA:

ALMACÉN GENERAL DE INTENDENCIA SALMA, UBICADO EN LA BASE AÉREA CAMILO DAZA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM).

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE PRUEBA

NO SE PUBLICAN EN LA PRESENTE PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD POR CORRESPONDER A ELEMENTOS RESERVADOS, FAVOR CONSULTARLAS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Cra. 50 No. 18 – 92

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	UNIFORME CAMUFLADO TIPO SELVA EJERCITO NACIONAL	 FICHA TÉCNICA TELA DRIL CAMUFLADA 60% ALGODÓN, 40% POLIÉSTER. PROTOCOLO DE ENSAYO TELA DRIL CAMUFLADA 60% ALGODÓN, 40% POLIÉSTER EJERCITO NACIONAL. FICHATÉCNICA FT.0131.DINTR/2007 NTMD-0121-A3 NTMD-0229.
1	UNIFORME CAMUFLADO TIPO SELVA FUERZA AEREA COLOMBIANA	 FICHA TÉCNICA TELA DRIL CAMUFLADA 60% ALGODÓN, 40% POLIÉSTER. PROTOCOLO DE ENSAYO TELA DRIL CAMUFLADA 60% ALGODÓN, 40% POLIÉSTER. FICHATÉCNICA T.0130.DINTR/2007 NTMD-0121-A3 NTMD-0229.

Términos de Referencia Contratación Directa No. 1061/2007, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS NACIONAL TIPO SELVA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL.

1	UNIFORME CAMUFLADO TIPO SELVA ARMADA	 FICHA TÉCNICA TELA DRIL CAMUFLADA 60% ALGODÓN.
	NACIONAL	40% POLIÉSTER.
		PROTOCOLO DE ENSAYO TELA
		DRIL CAMUFLADA 60%
		ALGODÓN, 40% POLIÉSTER.
		 FICHATÉCNICA
		T.0130.DINTR/2007
		 NTMD-0229.

2.2. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES

FUERZA: EJERCITO NACIONAL

ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Para la elaboración de estos elementos se exigirá el cumplimiento de:

- Los Uniformes deben ser confeccionados FICHA TECNICA 131 DINTR – 2007 TELA RIPSTOP CAMUFLADA EN 60% ALGODÓN 40% POLIESTER.
- El estampado de la tela camuflada debe ser tipo selva de acuerdo a la NTMD-0229
- Los uniformes no deben tener fusinado en cuello, perchera ni tapas de los bolsillos.
- Las gorras deben tener ojetes presellados y no deben tener orejera
- Los parches en los codos de la camisa deben ser una sola pieza
- Tallas:

TALLAS	PORCENTAJES
34	5%
36	18%
38	31%
40	35%
42	6%
44	5%

FUERZA: FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Para la Fabricación del Uniforme Camuflado se exigirá el cumplimiento de la **NTMD-0121-A3** para confección del uniforme, **FT.0128 DINTR/2007** para la elaboración de la tela y **NTMD-0229** para el estampado de la tela.

Adicional a la norma técnica requerida de los elementos se debe tener en cuenta:

- Los uniformes deben ser confeccionados con tela 100% algodón tejido RIPSTOP según FT 0128. DINTR/2007.
- El estampado de la tela camuflada debe ser tipo selva de acuerdo a la NTMD – 0229.
- Los uniformes no deben tener fusionado en cuello, perchera ni tapas de los bolsillos.
- Las gorras deben tener ojetes presillados y no deben tener orejera.
- Los camuflados deben llevar portapresillas.
- El pantalón no debe tener reata de ajuste.
- Los parches en los codos de la camisa deben ser en una sola pieza.
- La figura 2 de la NTMD 0121 A3 espaldar de la camisa solo aplica para cotas más no para el estampado.
- Los elementos deben tener un sello en tinta indeleble que indique el número consecutivo de cada camuflado (chaqueta, gorra y pantalón), numeración que deberá ser entregada a la fuerza junto con la entrega del lote. Esta numeración debe ser aplicada de tal manera que no afecte el acabado del elemento y garantice su permanencia durante la vida útil del mismo. Asimismo este consecutivo debe contener la siguiente información: número del uniforme – número contrato – año de fabricación del bien - fuerza
- La distribución de tallas debe ser como figura:

TALLAS	PORCENTAJES
34	0.60%
36	13%
38	34%
40	38%
42	13%
44	1%
46	0.40%

FUERZA: ARMADA NACIONAL

ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Para la elaboración de estos elementos se exigirá el cumplimiento de:

 La tela de los uniformes debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica 130-DINTR-2007, "tela drill camuflada 60%, algodón 40% a poliéster, esta ficha técnica reemplaza a NTMD – 0068 – A5 "tela drill camuflada 60% algodón 40% a poliéster. Estampado de la tela debe ser de acuerdo a lo descrito en la NTMD-0229.

TALLAS - UNIFORME CAMUFLADO PARA ARMADA NACIONAL:

TALLAS	PORCENTAJE A ADQUIRIR
36	10%
38	35%
40	40%
42	12%
44	3%

2.4. EXPERIENCIA:

Presupuesto mínimo requerido por ítem	Ítem	Cantidad máxima de certificaciones a presentar.
50%	UNIFORMES CAMUFLADOS	5 Certificaciones

1. Acreditación en la modalidad de fabricante:

El proponente que actúa en esta modalidad deberá acreditar experiencia en la fabricación y comercialización y/o distribución de **bienes iguales o similares a los ofrecidos, en** un Porcentaje no inferior al 50% del presupuesto oficial de los ítems número 1, 2 (descritos en el **ANEXO 1 A**, durante un término máximo de 5 años anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Entiéndase por bienes iguales o similares aquellos definidos en el **GLOSARIO** del presente documento. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMULARIO 2** A "Experiencia del proponente", el cual deberá ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente que acredite la experiencia pertinente, anexando para tal efecto un máximo de 5 certificaciones de cumplimiento para cada Ítem a ofertar, de contratos ejecutados, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del Contrato
- b. Fecha
- c. Valor del Contrato
- d. Lugar de ejecución
- e. Nota de cumplimiento

Con el diligenciamiento del **FORMULARIO 2 A**, comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

2 Acreditación en la modalidad de comercializador y/o distribuidor:

El proponente que actúe en la modalidad de comercializador y/o distribuidor, deberá acreditar que como mínimo ha vendido y/o distribuido bienes iguales o similares a los ofrecidos, en un porcentaje no inferior al 50% del presupuesto oficial de los ítems número 1 y 2 (descritos en el ANEXO 1 A, durante un término máximo de 5 años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso, Adicionalmente deberá presentar certificación del fabricante de los bienes que ofrece el comercializador y/o distribución, en la cual se pueda comprobar que este cuenta con experiencia en la fabricación de los mismos, durante los 5 años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Entiéndase por bienes iguales o similares aquellos definidos en el GLOSARIO del presente documento. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO 2 A "Experiencia del proponente", el cual deberá ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente que acredite la experiencia pertinente, anexando para tal efecto máximo 5 certificaciones de cumplimiento para cada Ítem a ofertar, de contratos ejecutados, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del Contrato
- b. Fecha
- c. Valor del Contrato
- c. Lugar de ejecución.
- d. Nota de cumplimiento

Con el diligenciamiento del **FORMULARIO 2 A**, comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

3. Acreditación en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Términos de Referencia Contratación Directa No. 1061/2007, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS NACIONAL TIPO SELVA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidas las certificaciones de contratos ejecutados. Asimismo el consorcio o unión temporal deberá tener en cuenta los requisitos exigidos bien sea como fabricante, comercializador y/o distribuidor referida en los numerales 1 y 2 anteriores.

ANEXO 2 A

CERTIFICACIONES TÉCNICAS PONDERABLES

2A.1. CERTIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE

El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000 deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
- La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al proponente que presente el anterior certificado, se ACREDITARA COMO CUMPLE O NO CUMPLE.

2A.2. PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA (NO APLICA)

ANEXO 3 "DATOS DEL CONTRATO"

NOTA: LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ANEXO CORRESPONDEN A LAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA	No/07- MDN (UNIDAD DESTINATARIA)
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
UNIDAD DESTINATARIA	EJERCITO NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	xxxxxxxxxxxxxxxxx
CÉDULA DE	Xxxxxxxxxxxxx
CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE	XXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA	NOMBRE:
	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN:
	CIUDAD: TELÉFONO:
	FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE:
AFODERADO EN COLOMBIA	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN:
	CIUDAD:
	TELÉFONO:
	FAX:
	Proceso de Contratación de xxxxxxx
CONSIDERÁNDOOS	No.XXXXXXXXXXXXX/07
	Resolución de Adjudicación No. del de
	de 2007.
CLÁUSULA XXXXXX OBJETO	El objeto del presente contrato es la
OLAGGOLA AAAAAA OBGLIO	adquisición de:
	adquioloion do.
	ITEM X, de conformidad con las
	especificaciones técnicas contenidas en el
	ANEXO TÉCNICO del presente contrato.

	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON LA CAPACITACIÓN, MANUALES, CATÁLOGOS, MANTENIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL ANEXO QUE SE DENOMINARÁ ANEXO TÉCNICO, DEL PRESENTE CONTRATO. EL CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES Y AVALARSE POR EL GERENTE DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.
CLÁUSULA XXXXXX VALOR	PROCESOS EN PESOS:
	Para efectos legales y presupuéstales, el valor total del contrato asciende a la suma depesos colombianos (\$) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de pesos colombianos (\$) incluido IVA y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de pesos colombianos (\$) incluido IVA.
	El pago del presente contrato se efectuará
CLÁUSULA XXXXX FORMA DE PAGO	así:
	a) Un pago de anticipo por la suma de, y b) El saldo, o sea, la suma de \$, (contra entrega, según corresponda).
	Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
	NOMBRE BENEFICIARIO: BANCO: DIRECCIÓN: CIUDAD: PAÍS: COLOMBIA

	NUMERO DE CUENTA:
	CÓDIGO DEL BANCO:
	NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O
	UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL
	NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL
	MISMO
CLÁUSULA XXXX	El presente contrato está respaldado por el
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	siguiente certificado de disponibilidad
	presupuestal Nodelde de 2006.
	El plazo de ejecución del presente contrato es
EJECUCIÓN	(COLOCAR EL CRONOGRAMA SI
	SON VARIAS ENTREGAS, CON EL VALOR
	DE LAS MISMAS)
	El sitio de entrega es
ENTREGA	
	Dentro de los CINCO (5) días hábiles
CLÁUSULA XXXXXX GARANTÍA	siguientes a la suscripción del contrato y la
ÚNICA.	entrega de la copia firmada del mismo al
	CONTRATISTA, éste deberá constituir una
	garantía única a favor de la AGENCIA
	LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,
	en una compañía de seguros o entidad
	bancaria legalmente constituida en Colombia,
	que cubra los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el
	veinte por ciento (20%) del valor total del
	contrato, con una vigencia igual a la duración
	del contrato y seis (6) meses más y, de las
	prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD: Por
	el cincuenta por ciento (50%) del valor del
	contrato, con una vigencià igual a la ofrecida
	por el CONTRATISTA como Garantía Técnica
	o en su defecto, por un término de doce (12)
	meses contados a partir de la fecha de
	entrega, evidenciada en el ACTA DE
	RECIBO. <u>PARÁGRAFO PRIMERO: En la</u>
	póliza deberá constar expresamente que
	se ampara el cumplimiento del contrato, el
	pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora
	renuncia al beneficio de excusión. En todo
	- C.
	caso EL CONTRATISTA deberá reponer la
	caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea

presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del firme acto deie en la sanción que **PAGO** SALARIOS. correspondiente. c). **PRESTACIONES** SOCIALES **INDEMNIZACIONES:** Por el 5% por ciento del valor total del contrato por el término de vigencia del mismo y cinco (5) años más. d). **RESPONSABILIDAD** CIVIL TERCEROS: Por el 20% del valor total del contrato por el término de duración del contrato y cinco (5) año más. PARÁGRAFO **SEGUNDO**: **Si EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARAGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos manufactura. materia prima, componentes y uso, durante un lapso de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

CLÁUSULA SUPERVISIÓN XXXXX.-

CLÁUSULA XXXXXXX MONEDA	
DEL CONTRATO	

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES POR EL CONTRATISTA,

ANEXO DE COMPROMISO OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR Y EL CONTRATISTA

El suscrito ente certificador de común acuerdo con el CONTRATISTA asumen los siguientes compromisos:

- 1. Utilizar la red de los laboratorios del país conforme a lo previsto en el Decreto 2226 de 1993 o en su defecto que se encuentren evaluados por el respectivo ente certificador.
- 2. Entregar un cronograma y cumplir el plazo estipulado en el mismo el cual deber ser entregado por el contratista una vez haya sido adjudicado el contrato.
- 3. Entregar junto con los certificados de conformidad los correspondientes resultados de las pruebas de laboratorio.
- 4. En el evento de que los resultados sean negativos o que den cuenta del no cumplimiento de la muestra o lote a certificar, los entes certificadores no podrán ordenar nueva práctica de pruebas, sin previa autorización del Ministerio.
- 5. Informar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** sobre el incumplimiento del proponente en cuanto a la entrega de la muestra, de la materia prima y del lote.

NOTA: El incumplimiento de estas obligaciones asumidas por el Órgano Certificador será informado a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Funcionario encargado de certificaciones Organismo Certificador	
CONTRATISTA	

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.
Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Ciudad
Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Pública No. 106/07-, convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para la ADQUISICION DE UNIFORMES CAMUFLADOS NACIONAL TIPO SELVA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Términos de Referencia correspondientes a la contratación directa citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
 Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 Que conocemos los documentos de los Términos de Referencia y aceptamos su contenido.
 Que hemos recibido los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas que son: indicar el número y la fecha de cada uno:
Aclaraciones de echas:
 Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen

con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del

contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

- 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los Términos de Referencia.
- Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
- 8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
- 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Valor de la propuesta:

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2 COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE:		
(1)		
_		
responsabilidad insti que conocemos en	tucional de las personas ju su totalidad las especifio	sonal, y comprometiendo la irídicas que representamos caciones técnicas mínimas n (s) relacionado (s) a
ÍТЕМ	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM OFERTADO (NTMD o ET)	CONOCIMIENTO
(2)	(3)	(4)
Representante Legal Comercializador Nombre: Documento Identidad:	Proponente y/o Apod	erado y/o Distribuidor y/o
INSTRUCCIONES DE	DILIGENCIAMIENTO DEL F	ORMULARIO No. 2
1. Nombre	del proponente.	
2. Nombre	del ítem ofertado.	
3. Colocar	la norma técnica y/o especific	ación técnica.
	en la casilla SI, en caso de co ación técnica.	nocer la NTMD y/o
Represer		dentificación y la firma de y/o Apoderado (fabricante c

FORMULARIO No. 2A ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

PROPONENTE:								
ACREDITA LA EX	PERIE	NCIA COM	10:					
FABRICANTE	S	I NO		_				
COMERCIALIZAD	OR O	DISTRIBUII	OOF	RSIN	0_			
ÍTEM No.				DESCRIPCI	ÓN	I DEL SIS	TEMA OFER	TADO
EXPERIENCIA CO	OMO D	ISTRIBUIDO	OR (O COMERC	AL	LIZADOR		
No. y fecha del contrato de distribución o comercialización	distr	ementos ibuidos o rcializados	С	o. de unidade Distribuidas d mercializada)	Valor del contrato		Consorcio o unión temporal % participación
NOTA: Los docu simple				deberán se	er	adjuntado:	s en fotoco	pia
No. y fecha del co de fabricación	ntrato	Elemento fabricado		Valor del contrato	C	omprador	Consorcio temporal %	o unión participación
NOTA: Los docu simple Declaramos, bajo responsabilidad insinformación antes Firma del Propone Nombre	nues stitucio consigi	tra respons nal de las p	sabi erso	ilidad perso onas jurídica	nal s q	l, y compue represe	orometiendo entamos, que	la
Nombre Documento de Ide	ntidad							

FORMULARIO No. 2B IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que:

El ítem que se ofrece suministrar cumple con los estándares y normas internacionales establecidas y de acuerdo a las normas relacionadas a continuación (debe certificar mínimo una).

NORMA Y/O CERTIFICADO	SI	Norma Especifica	NO
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)

(5)			

Firma del Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2B

- (1) Nombre de la norma técnica y/o certificado que cumple.
- (2) Indicar con una "X" SI ANEXA la norma Y/O certificado mencionada (o)
- (3) En caso de marcar la casilla "SI" con una "X", indicar la norma Especifica que cumple y anexa (v,g. Nombre, numero, denominación, etc.).
- (4) Indicar con una "X" SI NO ANEXA la norma y/o certificado mencionado (o)
- (5) Nombre, documento de identificación y firma del Representante, Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador.

FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PR	_			
I. INSCRIPCIÓN	REGISTRO ÚNICO DE P	ROPONENTES		
PROPONENTE	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO	

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**VLR CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR	KDC RESIDUAL SMMLV

- Los relacionados en la Cámara de Comercio
- ** Debe corresponder a la sumatoria del valor **DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR** en SMMLV, de los contratos relacionados en el formulario 4.

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*Objet	*No	Entidad	*Vr.	*Tipo		*Fecha	*Vr.	*Vr. Multa
o del	•	contratante	Ctr en	Multa	Sanción	multa o	multa o	o sanción
ctr.	Ctr		pesos			sanción	sanción	en smmlv
			(\$)				en pesos (\$)	
							(+)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

No. CONT	ENTIDA D CONTR ATANT	(*)	FECH AS		_	PARTICIP ACION	VALO R DE PARTI CIPA CION (1)	VALO EJECO DO	UTA	VALOR PENDIEN TE POR EJECUAT AR ** (1- 2)
	E		INICI O	TERMI NACIO						
				N N				%	\$	
VALC EJEC	R TOT			S CON	TRATOS	PENDIE	NTES	POR		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1:

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así: C consorcio **UT Unión Temporal**

 - I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA (OFRECIMIENTOS EN PESOS)

Bogotá D.C.,	de 2007
Señor AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS Ciudad	FUERZAS MILITARES
REF: PROCESO DE CONTRATA	ACION DIRECTA No. 106/07
, de conformidado adelantado por la Agencia Logísto presente, oferto en firme, de for destino a la celebración del conconsecuencia, ofrezco proveer la relacionaron en el Anexo 2 de és técnicas establecidas para tales to términos y conforme a las condiciones de conforme a la condiciones de conforme de conformidado de con	, obrando en nombre y representación de d con lo establecido en el pliego de condiciones, tica De Las Fuerzas Militares , por medio de la ma irrevocable y como precio fijo y global, contrato que es objeto el presente proceso, y en os bienes y servicios correspondientes que se te pliego de condiciones, bajo las características pienes y servicios en los Anexos técnicos, en los iones y cantidades, previstos para tal efecto, por PESOS COLOMBIANOS(\$

CUADRO DE PRECIOS

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O IMPORTADO CON IVA

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Unitario Sin IVA \$	Valor Total Sin IVA \$
	VALOR TOTAL IVA			
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			

NOTA 1- "Por cada ítem a ofertar se debe presentar un cuadro", lo anterior en evento de que la adjudicación sea por ítem.

NOTA 2- El valor correspondiente al IVA se debe presentar sin decimales y aproximado al entero.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de los Términos de teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

beneficiario del pago	pago realizado o por	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	(Nombre del	MONTO (\$) (Valor	del	CONCEPTO (Concepto d	leb
beneficiario del	pago realizado o	pago realiz	ado o	por	pago realizado o por realizar. I	En
por realizar)		realizar,	en pe	esos	esta columna deb	en
		corrientes)			discriminarse de manera clara	ıу
					detallada cada uno de l	os
					conceptos bajo los cuales se	ha
					realizado cada pago, o	el
					concepto por el cual se pre	vé
					que se realizará un gasto en	el
					futuro, asociados en cualquie	era
					de los casos a la presentaci	ón
					de la propuesta.)	
	_			•		

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD		FECH	Α			_
Me permito certificar incluida/terminada en e						e
APERTURA		CANCEL	ACIÓN			
I. DATOS ENTIDAD INI	FORMANTE (Ber	neficiario)				
Entidad o beneficiario _			NIT			
			Y/O			
Dirección		Teléfono_	F	-ax		
						
Departamento	Ciudad	d	Mui	nicipio	 	_
Denominación de la cue		Corriente rros				
II. DATOS DE LA ENTI	DAD DE CRÉDIT	o:				
Entidad Financiera		C	ódigo			
Sucursal	Código		Ciudad	_Ciudad		
Dirección	Teléfono		Fax			
Número de la cuenta (Adjuntar original de cer	tificación bancari	a)				
NOMBRE Y FIRMA BEI	NEFICIARIO					

FORMULARIO No.8 ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN **ACREDITACIÓN:**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados

(fabricados) así:	ericiai los dierentes cuyos bienes sean elaborados
a) EN COLOMBIA: -	Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)
	SI, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).
	APLICA PARA LOS ITEMS Nos:
-	Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)
	SI, PORCENTAJE% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).
	APLICA PARA LOS ITEMS Nos:
	do de respuesta positiva del Mincomercio debe ser a fecha de presentación de la propuesta.
b) EN EL EXTERIOR: -	Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)
	SI .

	TRATADO	Ο	CONVENIO:
	APLICA PARA L	OS ITEMS Nos	:
-	mano de obra c se fabrica el b	olombiana y er oien aplican la y anexar cert	ilizan insumos y/o n los países donde n RECIPROCIDAD ificado de Misión _ARIO No.9)
	SI ANEXAR DILIGE APLICA PARA L		
c) EN EL EXTERIOR:-	de obra colomb fabrican no hace	oiana y los pa en parte de Cor	insumos y/o mano íses en donde se ovenios ni Tratados a RECIPROCIDAD
	NO		
	APLICA PARA L	OS ITEMS Nos	:
Los oferentes de esta cla asignación del 20% y a los	· •		, • ,
Los oferentes que dilige diligenciar el siguiente pun			literal, no deben
2 OFRECIMIENTOS DE BI	ENES IMPORTAD	OS ACREDITA	ADOS:
Este punto lo deben dilig (fabricados) así:	enciar los oferent	es cuyos biene	s sean elaborados
a) EN COLOMBIA:	importado 60% del v	s y su valor C	/o materia prima IP sea superior al del bien. (EL BIEN RANJERO)

b.-) EN EL EXTERIOR:

- Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del

CATALOGADO EXTRANJERO)

componente colombiano. (EL BIEN ES

	le la fabricación :luido o se ir iana)		•		•		
SI	PORCENT	AJE COL	OMBIA	NO	%		
APLICA I	PARA LOS ITEN	/IS Nos: _					
NOTA:	PARA QUE E DEBERÁ CO COLOMBIANO FABRICA, DE ACREDITADO 5% DEL PUNT	NTAR () CON E : LO CO Y EN SI	COMO EL 10% NTRAR J DEFE	MÍNIN DEL IO NO	10 DE VALOR SERÁ	COMP DEL E CONSII	ONENTÉ BIEN EN DERADO
en nuestra ofer	e conocemos qu ta y por lo tanto adas en el contr	el incum					•
Firma Represer Nombre:	itante legal		,	Firma Nomb	del APO re:	DERAD	Ō
NOTA: Para la	a recepción del r	material e	I MINIS	TERIO	verificará	los do	cumentos

de importación y/o exportación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

FORMULARIO No. 9 INFORME MISIÓN CONSULAR

INTEGRANTES DE LA UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN EL PLIEGO DE CONDICIONES

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Nombre del firmante: Coronel JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA Cargo del firmante: Subdirector y Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. No. Documento de Identificación:

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA

Cargo del firmante: Responsable de las funciones de la Dirección de

Contratación

No. Documento de Identificación:

DIRECTOR JURÍDICO

Nombre del firmante: ABO, MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO

Cargo del firmante: Jefe Dirección Jurídica

No. Documento de Identificación: 51.584.885 de Bogotá.

T.P No 133.016 del C. S. de la J.

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: SOFIA ESPINOSA TORRES

Cargo del firmante: Encargada de la División Financiera

No. Documento de Identificación: de Bogotá.

COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO

Nombre del firmante: NICOLÁS MORALES

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá D. C.

INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE

Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual

No. Documento de Identificación: de

T.P No del C. S. de la J.

Nombre del firmante: ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué

T.P No 122.215 del C. S. de la J.

Nombre del firmante: DORIS ALICIA SIERRA PEREZ

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 45.532.063 de Cartagena

T.P No 136.290 del C. S. de la J.

Términos	de	Referencia	Contratación	Directa	No.	1061/2007,	cuyo	objeto	es	la	ADQUISICIÓN	DE	UNIFORMES	CAMUFL	ADOS
NACIONA	LT	IPO SELVA	PARA EL EJI	ÉRCITO	NAC	IONAL, FUE	RZA A	AFREA	COL	O	MBIANA Y ARM	ADA	NACIONAL.		

Nombre del firmante: PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 19.396.979 de Bogotá D.C.

T.P No 53.638 del C. S. de la J.

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL **EJÉRCITO**

Nombre del firmante:	
Cargo del firmante:	
No. Documento de Identificación:	
Nombre del firmante:	
Cargo del firmante:	
No. Documento de Identificación:	
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO ARMADA NACIONAL	
Nombre del firmante:	
Cargo del firmante:	
No. Documento de Identificación:	

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO FUERZA AEREA COLOMBIANA